

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía Radicación No. 2019-00899/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Sin perjuicio de la respuesta que brinde la **SALUD TOTAL E.P.S** con respecto a los datos de ubicación del señor **OSCAR FREDDY MANTILLA PORRAS**, se ordena su emplazamiento, de conformidad con el artículo 293 del C.G.P, en concordancia con el canon 10 del Decreto 806 de 2020.

Se <u>ORDENA</u> a la secretaría de este despacho realizar la inclusión del emplazamiento previamente ordenado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **110** QUE SE FIJÓ EL DIA: 15 DE JULIO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO SECRETARIA

juntulgfåp3C

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e2ece43a8c61cf49d5a939b4053e90a5ddc98813dbf39a51ece648e42fc9bf8d

Documento generado en 14/07/2021 04:56:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica